



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2022**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Davivienda
Demandado : Universal de Negocios de Occidente S.A.S
Demandado : Andrés Mejía Cadavid
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00219-00**

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al oficio No. 878 del 31 de julio de 2023, allegado por este mismo Juzgado, mediante el cual solicita el embargo de remanentes dentro del presente proceso, el Juzgado.

Resuelve:

Único: Declarar que si surte sus efectos el embargo de los remanentes comunicado a través del oficio 878 del 31 de julio de 2023 decretado por auto No 1999 del 21 de julio de 2023 dentro del proceso Ejecutivo adelantado por Banco Davivienda identificado con la NIT 860.034.313-7 contra Universal de Negocios de Occidente identificado con la NIT No 900.365.443-0 radicado bajo el No. 76-400-40-89-001**2022-00366-00**, que se tramita en este mismo Juzgado, por ser el primero que nos llega en este sentido; líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9087e87695589eb0a3548a875bb65f6e4c09c7ae4d407c2af9caa72836c43457**

Documento generado en 02/08/2023 11:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>